



Ayuntamiento de Valladolid

Área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

Departamento de SECRETARÍA EJECUTIVA

Nº de Expediente: SE-PC 36/2024 P.S. 2 SEGUNDA PRORROGA CONVENIO 2026

AVANTE 2025/PCV_01/000032

ASUNTO: SEGUNDA PRORROGA DEL CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID PARA EL AÑO 2026.

TRASLADO DECRETO N.º 8271 de 22/12/2025

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, (Decreto de delegación 2023/5115 de 28 de junio de 2023 completado por Decreto 2023/5251 de 3 de julio de 2023), mediante Decreto N.º 8271 de 22/12/2025, dictó resolución relativa al asunto arriba señalado, y del tenor siguiente:

Visto el expediente P.S.2 SE-PC 36/2026 2025/PCV_01/000021 relativo a la aprobación de la Segunda Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el **Club Deportivo Hand Vall Valladolid**, la funcionaria que suscribe PROPONE que se formule la siguiente RESOLUCION:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Decreto 2024/2120 de 26/03/2024, fue aprobado el Convenio de Colaboración con el **Club Deportivo Hand Vall Valladolid**, por el que se le otorgaba una subvención de 14.650,00 €, para el desarrollo del programa FOMENTO DEL DEPORTE 2024 cuya vigencia se extendía desde la fecha de la firma al 21 de diciembre de 2024 y que podría prorrogarse por sucesivos ejercicios presupuestarios hasta un máximo de cuatro años.

Segundo. Mediante Decreto 2024/8910, de fecha 3 de diciembre de 2024, de la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes se ordenó instrumentar la primera prórroga del Convenio, con la conformidad del club deportivo; con una subvención de 9.000,00 €, para el año 2025; con las siguientes cantidades:

- Con cargo al presupuesto municipal del año 2025 la cantidad de 8.122,50 €.
- Con cargo al presupuesto municipal del año 2026 la cantidad de 877,50 €, que será abonada una vez justificada adecuadamente la subvención

Segundo. – Requerida documentación al Club Deportivo para la prórroga del Convenio durante el ejercicio 2026, este presenta la documentación en fecha 13 de noviembre de 2025.

Tercero. - Por el gerente de la Fundación Municipal de deportes se ha emitido informe sobre la procedencia de dicha prórroga por lo que respecta al mantenimiento de categoría en competición nacional de su disciplina deportiva.

Cuarto. - Este Convenio, está contemplado en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 aprobado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de 13 de enero de 2023 y así mismo se prevé su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y en el Plan Anual Operativo de Subvenciones para el ejercicio 2026.

Quinto. - La subvención que conlleva el convenio y su prórroga para el año 2025, ha sido registrada en la **BDNS con el número 745657**

Sexto. – Constan en el expediente:

- La Declaración responsable de la entidad deportiva
- Los certificados acreditativos de estar al corriente en pagos con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LQ6NIFILRJ4QRFXCZQHCM	Fecha	26/12/2025 12:31:57	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LQ6NIFILRJ4QRFXCZQHCM	Página	1/2	



- En la fecha de redacción de esta propuesta, la entidad deportiva tiene una deuda pendiente con la Fundación Municipal de Deportes por importe de 294,80 €, que será objeto de compensación en el momento del pago, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución vigentes, de no haberse procedido a la cancelación con anterioridad al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El Convenio suscrito, contempla en la cláusula quinta: *“El presente Convenio tendrá vigencia de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y podrá prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso entre las partes, hasta totalizar un máximo de 4 años de duración, sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden...”*

Segundo. La aprobación de la prórroga del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La ley 38/2003 general de subvenciones y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas.

Tercero. - Se han emitido informe de la Intervención General, que es favorable.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente a la Concejala General de Participación Ciudadana y Deportes, en virtud del Decreto de delegación número 2023/5115 de 28 de junio completado por Decreto 2023/5251 de 3 de julio de 2023 y toda vez que fue el órgano que aprobó el Convenio.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el **Club Deportivo Hand Vall Valladolid**, para la ejecución de la prórroga del programa de FOMENTO DEL DEPORTE, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Conceder una subvención importe 9.000,00€, a favor del **Club Deportivo Hand Vall Valladolid** con CIF G47724737 y autorizar y comprometer los siguientes gastos con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489/18 del presupuesto municipal de los siguientes ejercicios.

- Con cargo al presupuesto municipal del año 2026 la cantidad de 8.122,50 € correspondiente al 90,25% de la subvención.
- Con cargo al presupuesto municipal del año 2027 la cantidad de 877,50 €, correspondiente al 09,75% de la subvención, que será abonada una vez justificada adecuadamente la subvención

TERCERO: Condicionar la eficacia de esta resolución a:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos municipales, en los años 2026 y 2027.
- La aprobación del Plan Operativo de subvenciones del año 2026 y la inclusión de la subvención a favor de la entidad deportiva, en el mismo.
- La adecuada justificación por parte de la entidad deportiva de la subvención otorgada en el año 2025.

CUARTO. - La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y se remitirá para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha indicada en su parte inferior, el Secretario, P.D. la Jefe de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes, M^a Dolores Luelmo Matesanz.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LQ6NIFILRJ4QRFXCZQHCM	Fecha	26/12/2025 12:31:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LQ6NIFILRJ4QRFXCZQHCM	Página	2/2

